



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 904**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA DR. MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS – DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 29 de diciembre de 2023 .-

**VISTO:**

La Nota MECIP N° 35, de fecha 26 de diciembre de 2023, registrada como expediente SIMESE N° 233.644/2023, por la cual el Directivo Responsable de la Implementación del MECIP somete a consideración del Gabinete, los documentos diseñados en el Hospital de Trauma Dr. Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 962/2008, modifica el Título VII del Decreto N° 8127/00, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99, De Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)", en los siguientes términos: CAPÍTULO II-Modelo Estándar de Control Interno: "Apruébase y adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), definido en el Anexo que forma parte de este Decreto".

Que el Decreto N° 3577/2020, aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que en virtud de la Resolución CGR N° 377/2016, la Contraloría General de la República dispone la evaluación de la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015, por parte de las instituciones sujetas a su supervisión.

Que por Resolución S.G. N° 9/2008, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP, y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución AGPE 326/2019, adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay MECIP -2015.

Que por Resolución S.G. N° 1092/2021, se actualiza la organización de los equipos de trabajo responsables del diseño, implementación y funcionamiento del sistema de control interno institucional del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en correspondencia con la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

  
Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos  
DIRECTOR GENERAL  
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 904-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA DR. MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS – DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 29 de diciembre de 2023 -

Que por Resolución S.G. N° 591/2022, se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y se dispone su divulgación en todas las dependencias y servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución S.G. N° 639/2023, se actualiza el Equipo Técnico MECIP del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que el Acta N° 03, de fecha 20 de diciembre de 2023, los Miembros del Comité de Control Interno del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resuelven la validación y aprobación de los documentos diseñados por el Hospital de Trauma – Dr. Manuel Giagni, conforme a lo propuesto en el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1915, de fecha 28 de diciembre de 2023, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

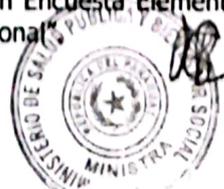
**LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** Aprobar los documentos diseñados en el Hospital de Trauma – Dr. Manuel Giagni, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, correspondientes a los Formatos de Acuerdos y Compromisos Éticos y Desarrollo de Talento Humano.

**Artículo 2º.** Incluir como anexo de la presente Resolución los siguientes documentos institucionales:

**FORMATO MECIP N° 10** "Encuesta Percepción Elementos Acuerdos y Compromisos Éticos".

**FORMATO MECIP N° 10.1** "Valoración Encuesta Elementos Acuerdos y Compromisos Éticos por Área Organizacional".





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**

**Resolución S.G. N° 904-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LOS DOCUMENTOS DISEÑADOS EN EL HOSPITAL DE TRAUMA DR. MANUEL GIAGNI, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS FORMATOS DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS – DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Asunción, 29 de diciembre de 2023 -

**FORMATO MECIP N° 10.2** "Análisis, Elemento Acuerdos y Compromisos Éticos por Área Organizacional".

**FORMATO MECIP N° 11** "Valoración Encuesta Elemento Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado Entidad".

**FORMATO MECIP N° 11.1** "Elemento, Acuerdos y Compromisos Éticos Consolidado Institución".

**FORMATO MECIP N° 12** "Matriz Plan de mejoramiento de la Gestión Ética"

**FORMATO MECIP N° 13** "Encuesta Percepción Elemento Desarrollo del Talento Humano"

**FORMATO MECIP N° 14** "Valoración Encuesta Elemento Desarrollo del Talento Humano por Área Organizacional".

**FORMATO MECIP N° 15** "Análisis Elemento Desarrollo del Talento Humano por Área Organizacional".

**FORMATO MECIP N° 16** "Valoración Encuesta Elemento Desarrollo del Talento Humano Consolidado Entidad".

**FORMATO MECIP N° 17** "Análisis Elemento Desarrollo del Talento Humano-Consolidado Entidad".

**FORMATO MECIP N° 18** "Formato para la Formulación del Políticas".

**FORMATO MECIP N° 19** "Formato para la Implementación de Políticas".

**FORMATO MECIP N° 20** "Encuesta Percepción Elemento Protocolos de Buen Gobierno".

**Artículo 3º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**DRA. MARÍA TERESA BARÁN WASILCHUK**  
**MINISTRA**

/sr